

# BOLETÍN DIGITAL SINIESTRALIDAD



EDICION NUM 3  
18/08/2015

## 1. INTRODUCCIÓN

En el periodo de enero-junio de 2015 en Extremadura se han producido un total de 11812 accidentes de trabajo, 4087 accidentes más que los datados en el periodo enero-abril de este año, lo que viene a indicar la dejadez preventiva que existe en las empresas Extremeñas donde la gestión de la prevención de riesgos laborales es prácticamente inexistente.

De los 11812 accidentes, 5196 ha sido con baja médica y 6616 sin baja médica, que viene a indicar que 1420 trabajadoras y trabajadores han seguido prestando servicios tras haberse accidentado. 5064 han sido catalogados como leve que equivale a un índice de incidencia de 1334,70, 117 han sido graves y 10 mortales. La Oficina Técnica discrepa en cuanto a la catalogación de los accidentes, porque la declaración de accidentes de trabajo de carácter leve no genera investigación por parte de la autoridad laboral (Inspección de Trabajo y Cessla).

Por sectores de producción, comparando el periodo enero-junio 2015 con el del 2014, se puede comprobar que ha habido un incremento de la accidentalidad en todos los sectores, el agrario se ha visto incrementado en un 21,92%, la construcción en un 17,46%, la industria en un 16,79% y por último el sector servicios en un 17,34%. El sector agrario sigue siendo el más afectado por la accidentalidad, destacar el sector de la construcción que a pasado de valores negativos en diciembre de 2014 a ser el segundo en cuanto al aumento de accidentalidad.

Respecto a las enfermedades profesionales, Extremadura sigue siendo una de las comunidades autónomas que menos declara, concretamente de enero a junio se han declarado a través del sistema CEPROSS 73 enfermedades profesionales de un total de 379.413 afiliados a la Seguridad Social.

Fuentes: Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura  
EPA



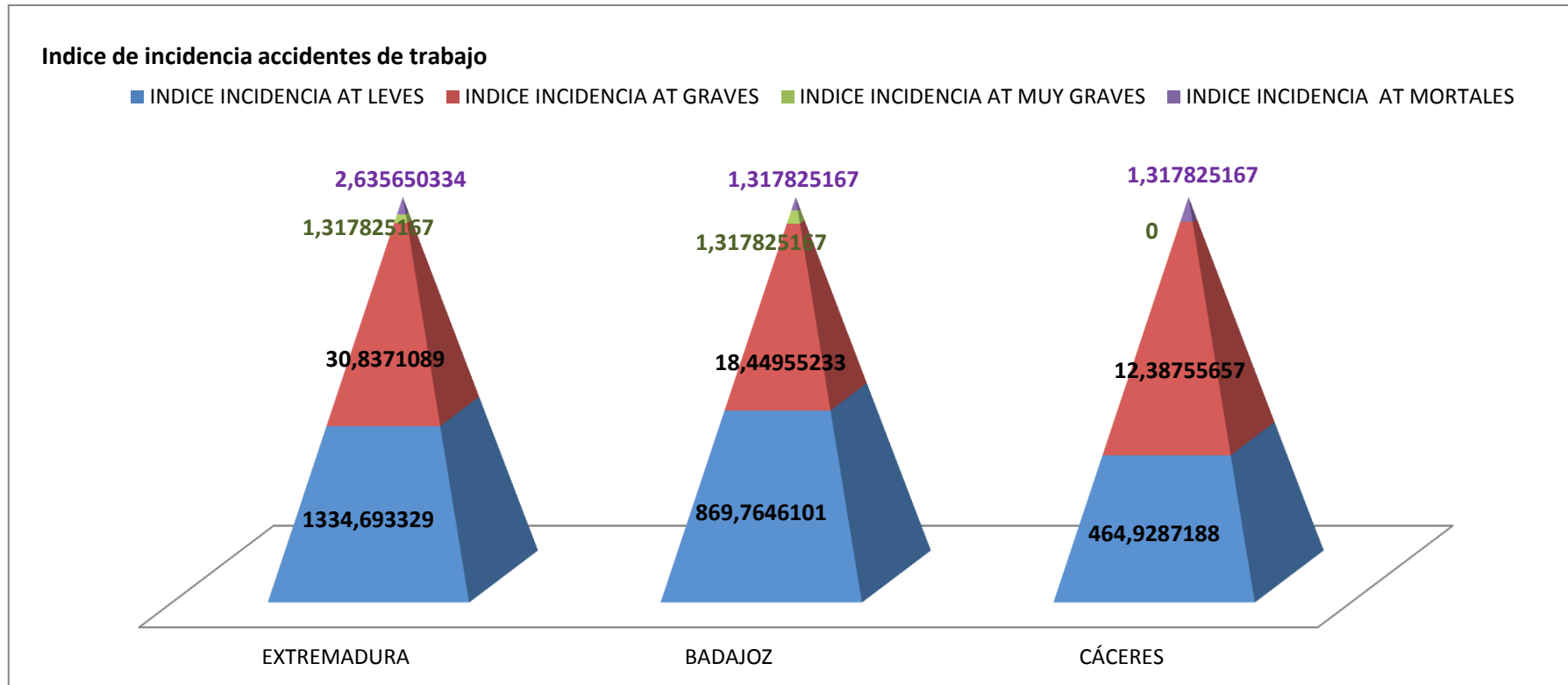
Extremadura

Gabinete de Asesoramiento  
y Asistencia Técnica en  
Prevención de Riesgos Laborales

Dirigido a:

- \* Delegadas y delegados
- \* Federaciones

## 2. INDICE DE INCIDENCIA REFERENTE A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

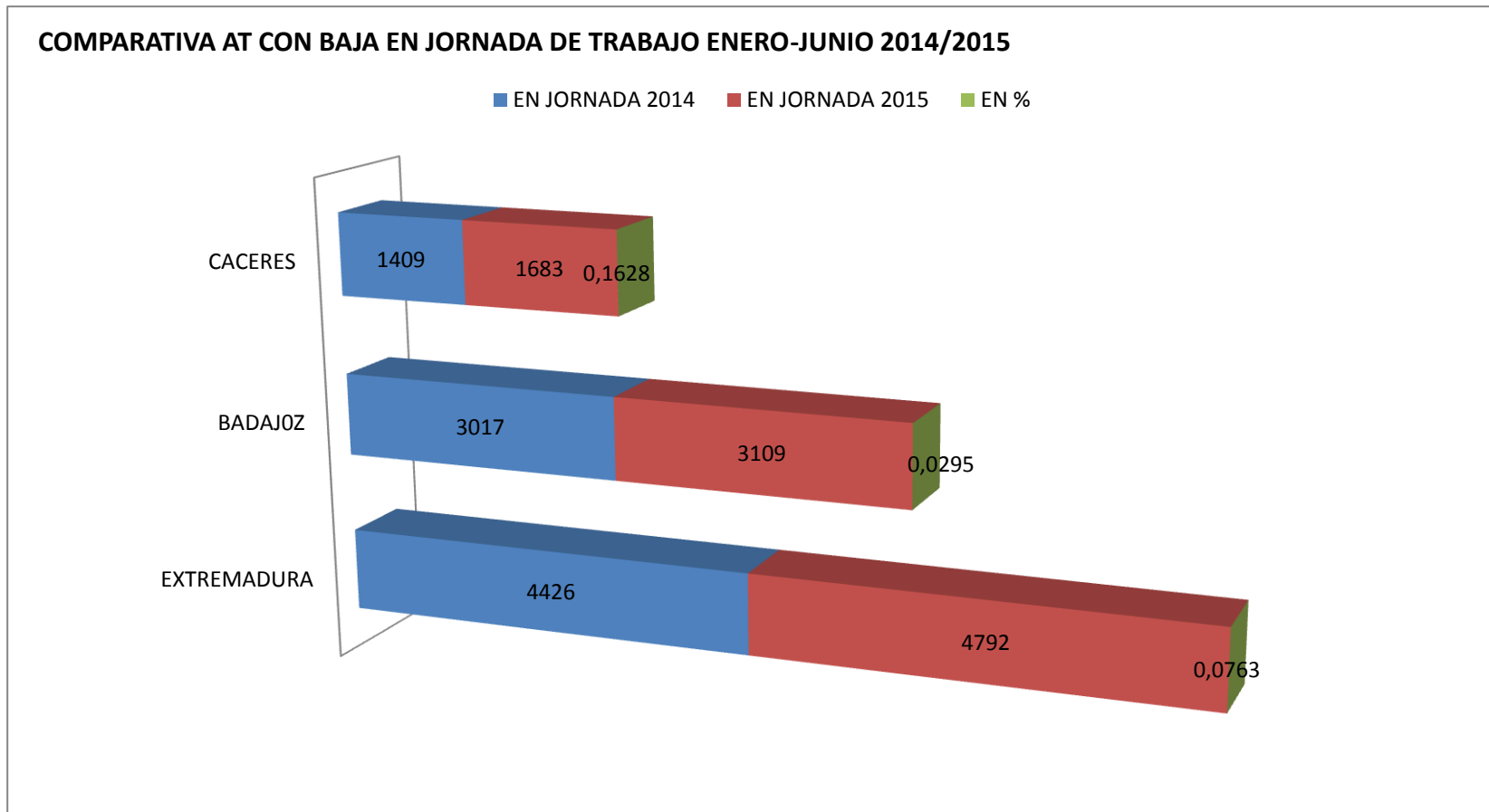


Extremadura hasta Junio de 2015 muestra un índice de incidencia para los accidentes leves del 1334,69, Badajoz se situó en el 869,76 y Cáceres en el 464,92. El índice de incidencia respecto a los accidentes graves y mortales es mínimo.

*Indice de incidencia = (Nº de accidentes de trabajo/Población afiliada)x100.000*



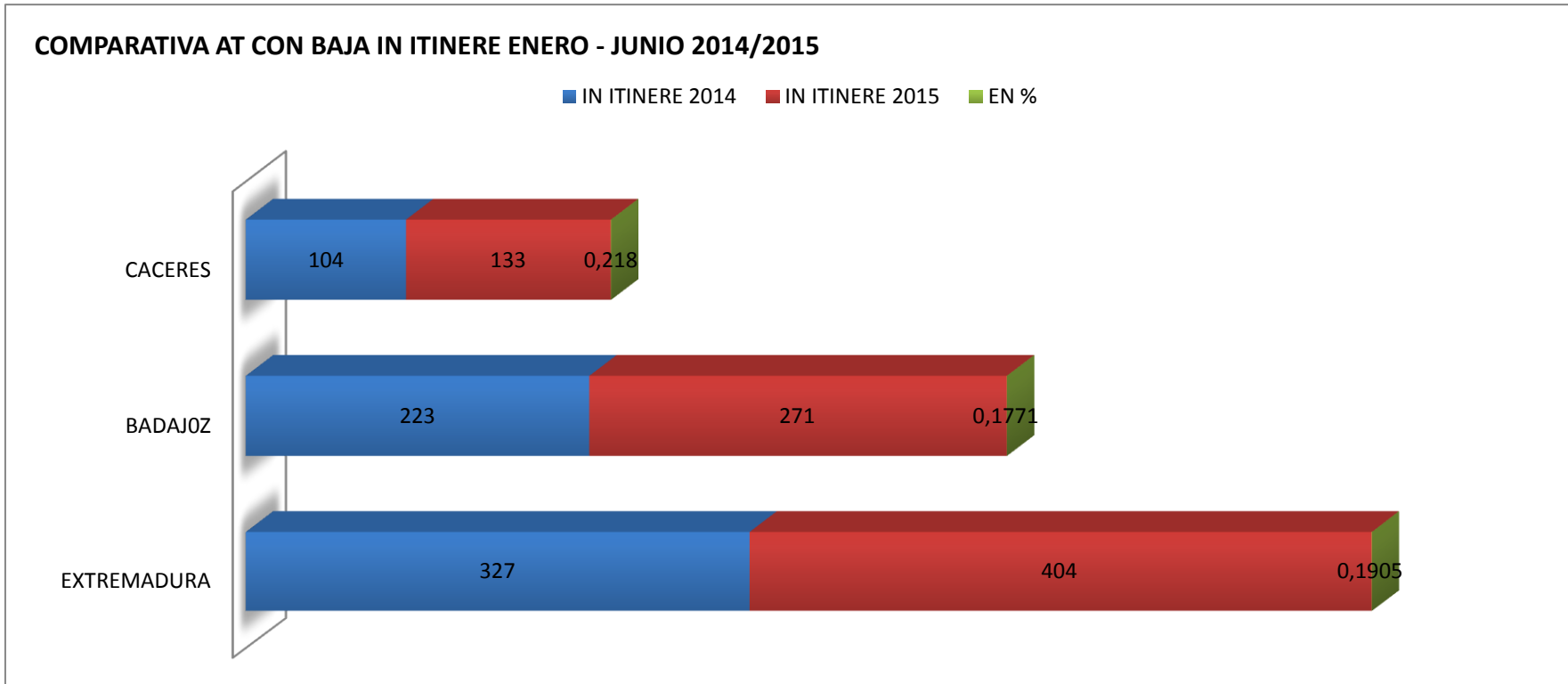
### 3. COMPARATIVA ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.



Aumento de la accidentalidad en Extremadura del 7,63%, del 2,95% en Badajoz, y destacar el aumento de la accidentalidad en Cáceres hasta un 16,28%.



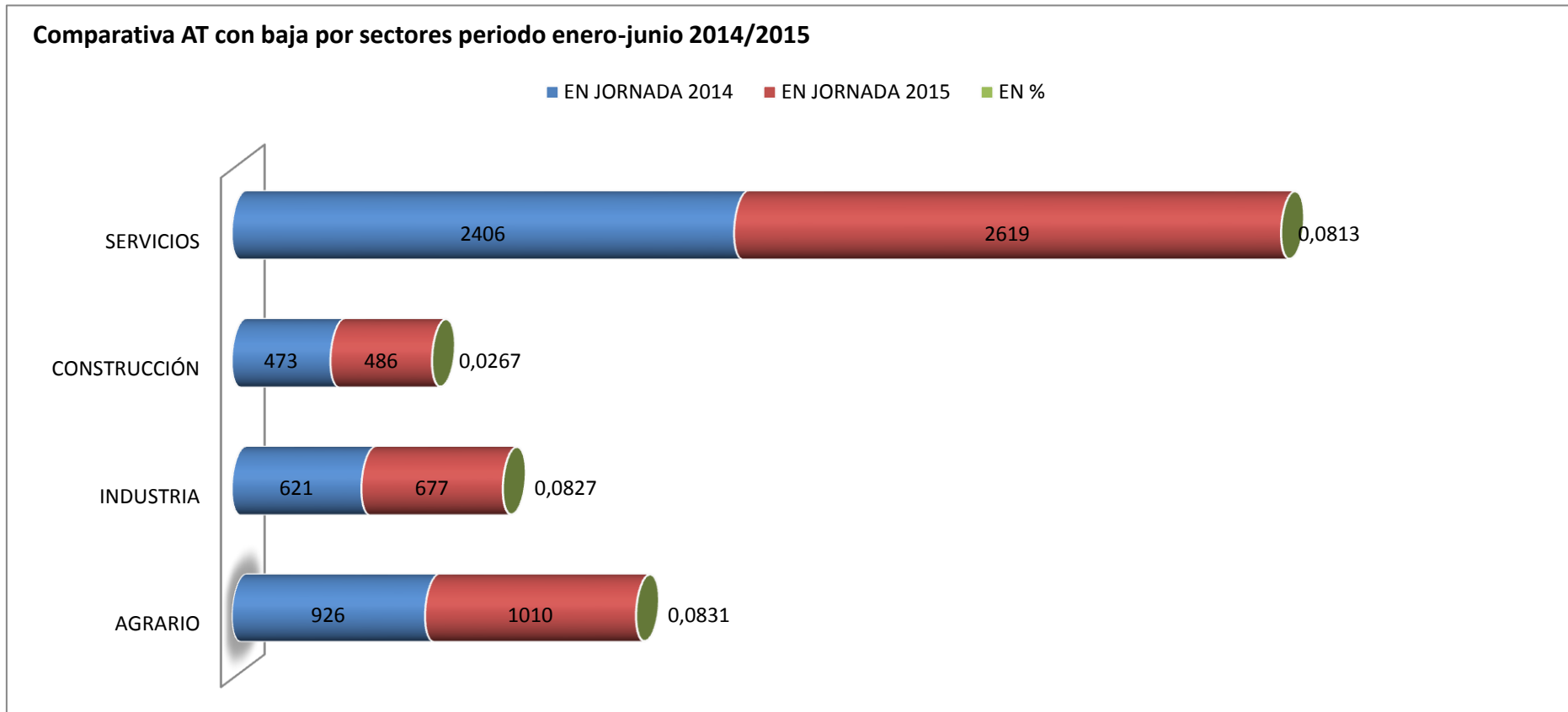
#### 4. COMPARATIVA ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN ITINERE.



Respecto a los accidentes a la ida o vuelta de trabajo comparando el periodo enero-junio de 2015 con el del año anterior, se produce un aumento del 19,05% en Extremadura. Volvemos a destacar la provincia de Cáceres con un aumento del 21,80%.



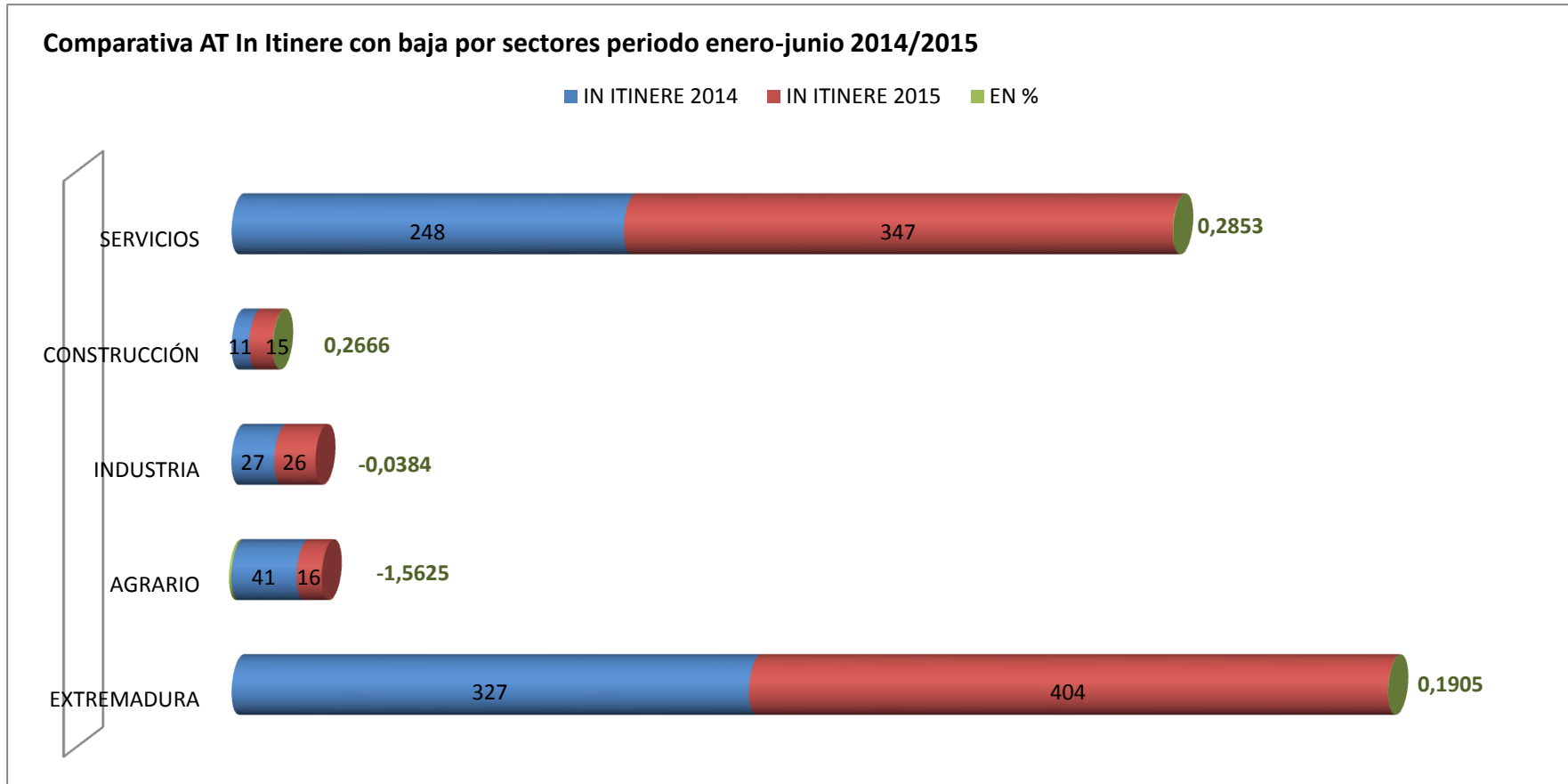
## 5. COMPARATIVA ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR SECTORES.



Los sectores que se han visto más afectados son por orden el agrario con un 8,31%, el sector servicios con un 8,13%, la industria con un 8,27% y la construcción con un 2,67%.



## 6. COMPARATIVA ACCIDENTES DE TRABAJO "IN ITINERE" CON BAJA POR SECTORES.



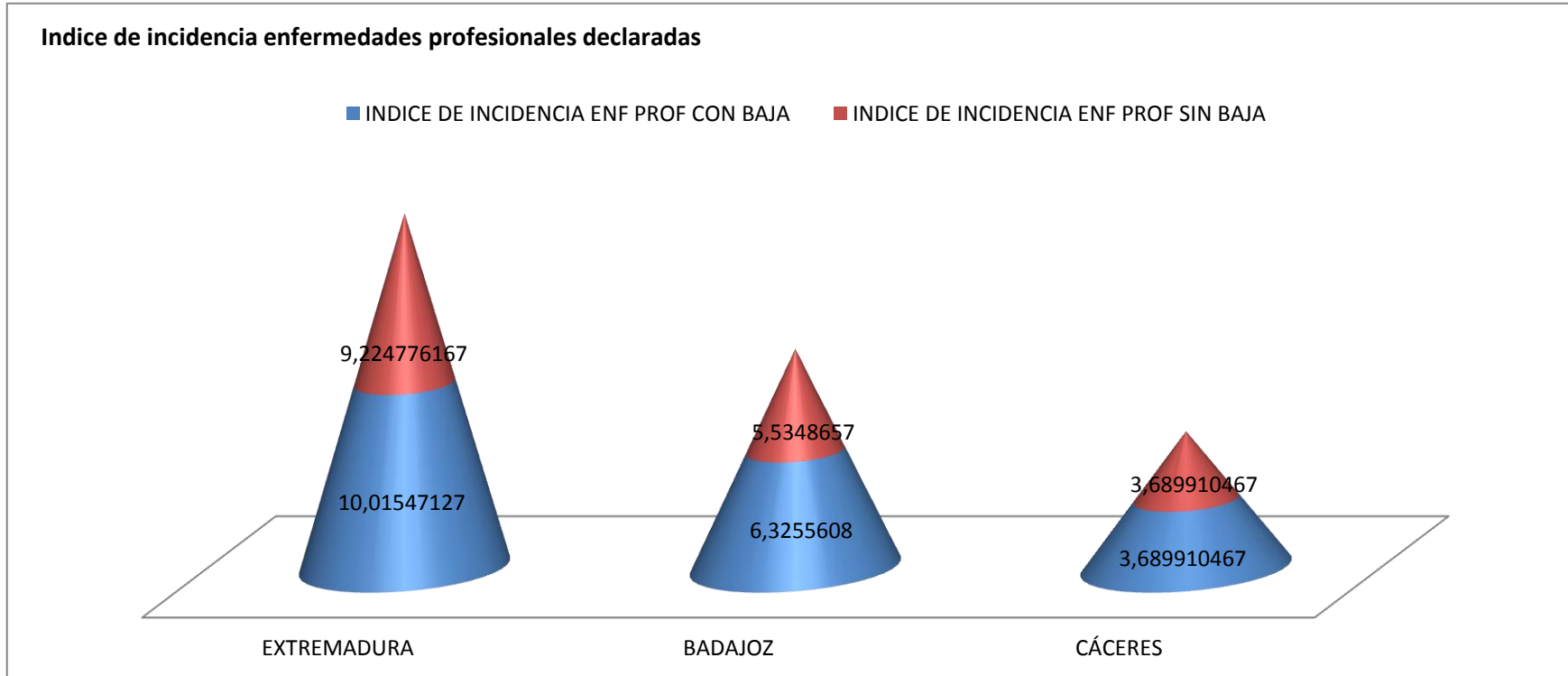
Los sectores que presentan un aumento de los accidentes producidos a la ida o a la vuelta de trabajo son, el sector servicios , seguido del sector construcción.



# ENFERMEDADES PROFESIONALES DECLARADAS

## 1. INDICE DE INCIDENCIA REFERENTES A LA DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

### SISTEMA CEPROSS

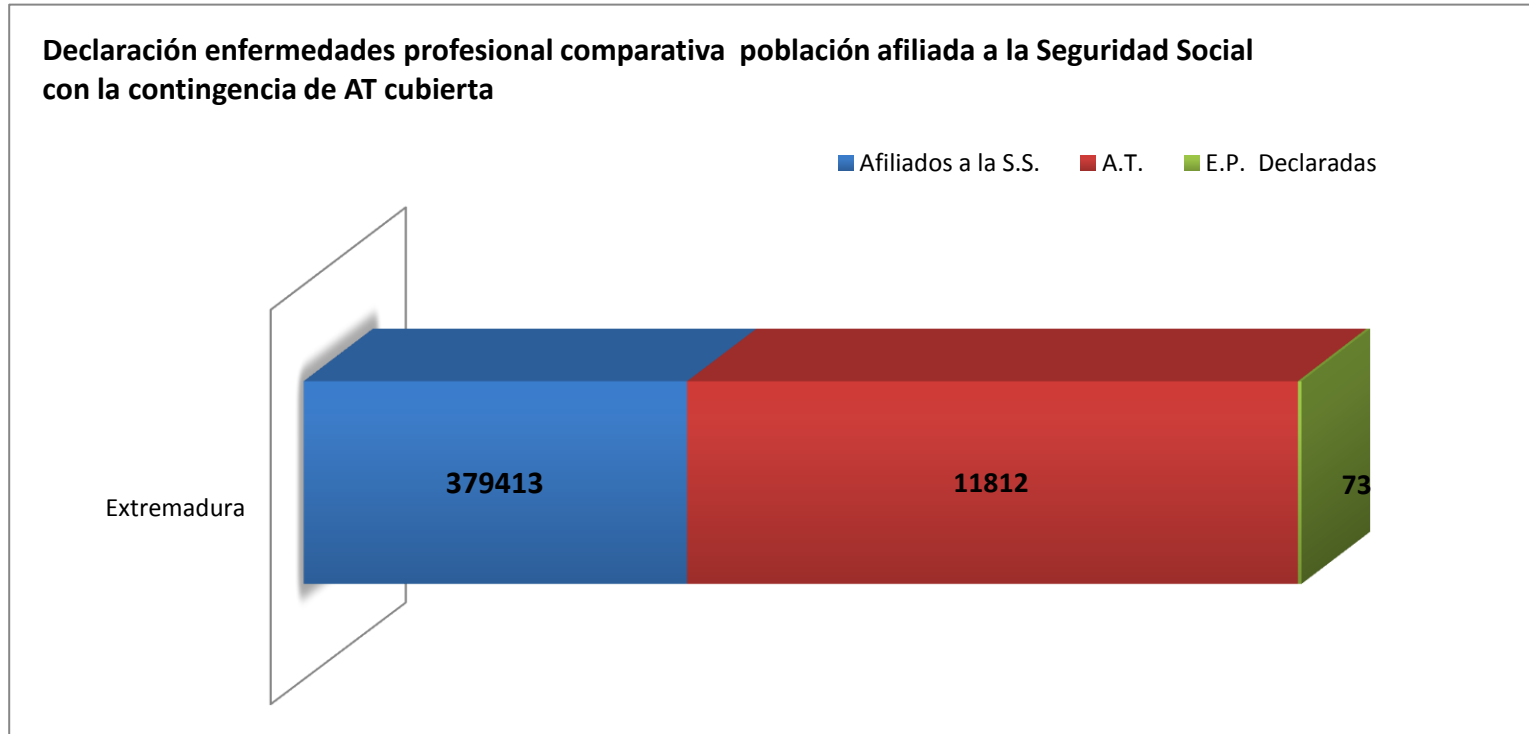


Los indices de incidencia correspondientes a la declaración de enfermedades profesionales, son mínimos teniendo en cuenta que los valores de los que partimos son hasta junio de 2015 de 73 enfermedades profesionales.



## 2. DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN COMPARATIVA CON LA POBLACIÓN

### AFILIADA A LA SEGURIDAD SOCIAL CON CONTINGENCIA DE AT CUBIERTA



La gráfica muestra la comparativa entre el número de accidentes de trabajo con el número de enfermedades profesionales declaradas respecto al número de asalariados, que nos muestra un aumento de la accidentalidad y una infraestimación-infravaloración en la declaración de enfermedades profesionales. Este dato nos es nuevo puesto que llevamos mucho tiempo advirtiendo de la desviación de enfermedades profesionales hacia contingencias comunes., donde el papel de las Mutuas de AT y EP en la declaración esta siendo determinante ya que abocan al trabajador a indicar que las patologías que padecen son patologías previas y que Mutua y empresa están exentos de cualquier responsabilidad.





# Con el sindicato es más seguro

C/ La Legua nº 17

Mérida

Teléfono de contacto: 924 48 53 70



Extremadura

